

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

4387 Resolución de 29 de julio de 2022 del Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresas de Limpieza de Murcia en siglas AELMU con número de depósito 30100075.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan Antonio Murcia Dussac mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2022/000192.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26/07/2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28/07/2022.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Antonio Javier Mengual Cañizares en representación de Actúa Servicios y Medio Ambiente S.L, don Juan Ros Barrancos en representación de Limcamar S.L y doña María del Mar Cámara Martínez en representación de STV Gestión S.L, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Avenida de la Justicia, n.º 6, 2.º B, 30011, Murcia, su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 3.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Murcia, a 29 de julio de 2022.—El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Antonio Pasqual del Riquelme Herrero.